

Premios IMPULSA al autoempleo

Segunda Edición

Convocatoria y Bases 2021



PREMIOS
IMPULSA
AL AUTOEMPLEO

Premios IMPULSA al Autoempleo - Convocatoria y Bases -

▪ CONVOCATORIA:

Cruz Roja Española (en adelante Cruz Roja) a través de su área de Empleo interviene para favorecer la integración en el mercado laboral de las personas que lo tienen más difícil, mejorando su empleabilidad a través del refuerzo de las competencias profesionales, potenciando sus posibilidades de acceder a un puesto de trabajo y promoviendo la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo.

Cruz Roja desde su proyecto “IMPULSA” en España interviene directamente con personas emprendedoras que tienen importantes y diferentes barreras en su camino hacia el autoempleo. Siendo su objetivo el apoyarlas en la creación y consolidación de sus ideas de negocio.

Por otra parte, Cruz Roja desde su área de Cooperación Internacional apoya a nivel internacional a personas y comunidades vulnerables para mejorar sus opciones de vida, el desarrollo de sus capacidades personales y el acceso a las oportunidades, contemplándose el apoyo a personas con interés por el emprendimiento.

En un contexto social, económico y empresarial altamente complejo por los efectos de la pandemia y donde las personas emprendedoras se encuentran entre uno de los colectivos más afectados, **Cruz Roja desde su “PLAN RESPONDE” frente al coronavirus convoca la segunda edición de los “PREMIOS IMPULSA AL AUTOEMPLEO”.**

▪ **OBJETO:**

Los “PREMIOS IMPULSA AL AUTOEMPLEO” tienen el objetivo de apoyar a personas emprendedoras en el proceso de consolidación de sus negocios mediante ayudas económicas directas y también a través de la difusión y comunicación de sus iniciativas empresariales.

Los premios establecen 4 categorías diferentes donde las personas emprendedoras interesadas podrán presentar sus candidaturas: **CREACIÓN/CONSOLIDACIÓN/EMPRENDEDORAS/INTERNACIONAL**

Las categorías de **CREACIÓN** y **CONSOLIDACIÓN** estarán dirigidas a personas emprendedoras que hayan tenido el apoyo directo para su creación desde **Cruz Roja** a través de su proyecto “IMPULSA” en España.

La categoría de **EMPRENDEDORAS** estará abierta a cualquier persona emprendedora dentro de España independientemente de si ha sido apoyada o no en su creación desde el proyecto “IMPULSA”.

Por último, la categoría **INTERNACIONAL** está dirigida a personas emprendedoras que han puesto en marcha un negocio fuera de las fronteras de España con el apoyo y asesoramiento del área de Cooperación Internacional de Cruz Roja.

Seguidamente se describen con exactitud las diferentes categorías, indicando que la persona emprendedora en el caso que pueda cumplir los criterios establecidos en más de una categoría, deberá de decidir por cual por presentar su candidatura ya que **se permite la presentación de candidaturas a una sola categoría.**

- 1. CATEGORÍA CREACIÓN;** Dirigida a apoyar a personas emprendedoras con negocios puestos en marcha en España con fecha de creación desde el 01/01/2020 y que continúen con su actividad empresarial. (Categoría dirigida solo a personas emprendedoras apoyadas directamente por Cruz Roja).

- 2. CATEGORÍA CONSOLIDACIÓN;** Dirigida a apoyar a personas emprendedoras con negocios consolidados en España que hayan comenzado su actividad antes del 31/12/2019 y que continúen con su actividad empresarial. (Categoría dirigida solo a personas emprendedoras apoyadas directamente desde Cruz Roja).

- 3. CATEGORÍA EMPRENDEDORAS;** Dirigida a apoyar mujeres emprendedoras con negocios puestos en marcha en España y que continúen con su actividad empresarial. (Categoría abierta a mujeres emprendedoras independientemente de la entidad u organización que les haya apoyado en su proceso de autoempleo.)

- 4. CATEGORÍA INTERNACIONAL;** Dirigida a apoyar a personas emprendedoras con negocios puestos en marcha fuera del territorio de España y que hayan comenzado su actividad antes del 28/02/2021 y que continúen con su actividad empresarial. (Categoría dirigida solo a personas emprendedoras apoyadas directamente por proyectos de Cooperación Internacional de Cruz Roja Española).

▪ **AYUDAS ECONÓMICAS:**

Los **PREMIOS IMPULSA AL AUTOEMPLEO** otorgarán **ayudas económicas directas por valor de 17.500 € a las personas emprendedoras.**

Las ayudas directas tendrán el objetivo de apoyar a las personas emprendedoras en la consolidación de sus negocios pudiéndose invertir en los siguientes conceptos;

- Renta del alquiler del local de negocio.
- Equipamiento.
- Pago de suministros.
- Mercaderías.
- Marketing (gastos formativos, publicidad, imagen corporativa, web, etc.)

Se entregarán tres ayudas económicas dentro de las categorías de CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y EMPRENDEDORAS, y dos ayudas económicas dentro de la categoría INTERNACIONAL, a las personas emprendedoras que respectivamente obtengan una mejor valoración de sus candidaturas presentadas en función de su negocio.

Por tanto, se entregarán ayudas económicas a un total de 11 personas emprendedoras de entre todas las candidaturas que se presenten en función de las presentes bases.

La distribución de las ayudas económicas por categoría y valoración se informa en el siguiente cuadro.

CATEGORÍAS	AYUDAS ECONÓMICAS POR CATEGORÍA CANDIDATURAS CON MEJOR VALORACIÓN
CREACIÓN 3 ayudas	<ul style="list-style-type: none"> • 1ª candidatura mejor valorada – AYUDA de 2.500€ • 2ª candidatura mejor valorada – AYUDA de 1.500€ • 3ª candidatura mejor valorada – AYUDA de 1.000 €
CONSOLIDACIÓN 3 ayudas	<ul style="list-style-type: none"> • 1ª candidatura mejor valorada – AYUDA de 2.500€ • 2ª candidatura mejor valorada – AYUDA de 1.500€ • 3ª candidatura mejor valorada – AYUDA de 1.000 €
EMPRENDEDORAS 3 ayudas	<ul style="list-style-type: none"> • 1ª candidatura mejor valorada – AYUDA de 2.500€ • 2ª candidatura mejor valorada – AYUDA de 1.500€ • 3ª candidatura mejor valorada – AYUDA de 1.000 €
INTERNACIONAL 2 ayudas	<ul style="list-style-type: none"> • 1ª candidatura mejor valorada – AYUDA de 1.500€ • 2ª candidatura mejor valorada – AYUDA de 1.000€

* Las ayudas económicas presentadas en el cuadro anterior tendrán consideración de importes brutos, por tanto, en los casos que suponga algún coste transferir la cantidad monetaria a la persona emprendedora será descontado de la ayuda concedida procediéndose a su respectivo ajuste.

▪ **CRITERIOS DE VALORACIÓN CANDIDATURAS**

Las candidaturas presentadas por las personas emprendedoras serán valoradas en función de 11 criterios objetivos;

CRITERIOS		ASPECTOS A VALORAR
1	VIABILIDAD ECONÓMICA FINANCIERA	Viabilidad del negocio analizando el resumen ejecutivo del plan de negocio.
2	BACKGROUND DE LA PERSONA EMPRENDEDORA	Antecedentes de la persona emprendedora en cuanto a su camino al emprendimiento, experiencias, dificultades, obstáculos, etc.
3	PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA CANDIDATURA.	Presentación a través de video en formato elevator pitch por parte de la persona emprendedora de su iniciativa de negocio.
4	ORIGINALIDAD DE LA PROPUESTA EN SU ÁMBITO DE REFERENCIA	Características diferenciadoras de los productos y/o servicios ofrecidos por la persona emprendedora.
5	CONTRIBUCIÓN A REDUCCIÓN DE BRECHAS DE GÉNERO, DE ORIGEN O EDAD.	Promoción de igualdad de oportunidades, corresponsabilidad en materia de conciliación y gestión diversidad.
6	INCORPORACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Enfoque digital del negocio de la persona emprendedora en referencia a su digitalización y marketing digital: on-line.
7	CREACIÓN DE EMPLEO	Empleos generados por la persona emprendedora dentro su actividad.
8	INICIATIVA EN SECTORES EMERGENTES	Actividad económica de la persona emprendedora en sectores emergentes: empleo verde, sector digital, etc.
9	DESARROLLO ACCIONES SOCIALMENTE RESPONSABLES	Actuaciones específicas por la persona emprendedora con su negocio referentes a acciones socialmente responsables.
10	CONSOLIDACIÓN Y ADAPTACIÓN CONTEXTO ACTUAL.	Adaptaciones realizadas por la persona emprendedora en su actividad para adaptar y reorientar su negocio al contexto actual.
11	DESARROLLO LOCAL Y/O RURAL	Que la actividad fomente el desarrollo local y/o rural del mercado donde se dirige.

▪ PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:

Las personas emprendedoras podrán formalizar sus candidaturas desde el lanzamiento de la convocatoria, 1 de septiembre, hasta el plazo final del 30 de septiembre de 2021 a las 23:59 horas.

Las candidaturas podrán ser presentadas como se ha informado por personas emprendedoras con negocios puestos en marcha que continúen con su actividad empresarial.

Las personas emprendedoras podrán presentar sus candidaturas exclusivamente a una de las cuatro categorías informadas y siempre que cumplan con lo explicitado en cada una de ellas.

Para formalizar sus candidaturas las personas emprendedoras deberán;

- **Completar el Formulario de Inscripción establecido.**
- **Envío de Documentación correspondiente solicitada.**

Dicha información se describe en el próximo apartado, **las candidaturas se considerarán formalizadas y se tendrá en cuenta para valoración solo en los casos en que se haya rellenado correctamente el formulario y se haya entregado toda la documentación solicitada antes de la fecha final de plazo de presentación de candidaturas**, reservándose Cruz Roja el derecho de anulación de cualquier candidatura debido a este motivo y a los otros indicados dentro de la convocatoria.

- **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y DOCUMENTACIÓN.**

Las personas emprendedoras que deseen participar en los “PREMIOS IMPULSA AL AUTOEMPLEO” y presentar sus candidaturas para que sean valoradas deberán rellenar de un formulario de inscripción on-line. Acceso al formulario en este [enlace](#).

El formulario constará de;

- ❖ **DATOS GENERALES:**

- **Nombre y Apellidos Persona Emprendedora.**
- **Correo electrónico.**
- **Nombre del negocio/actividad de la persona emprendedora.**
- **Localidad, Región y País.**
- **Oficina/Sede de Cruz Roja (solo en el caso de haber si apoyada por la organización).**
- **Breve descripción de la iniciativa.** (máximo 500 caracteres).
- **Fecha de puesta en marcha de la actividad empresarial.**
- **Categoría a la que se presenta la candidatura.**

- ❖ **DATOS ESPECÍFICOS:**

Este segundo apartado del formulario de inscripción estará dirigido a que las personas emprendedoras puedan argumentar sus candidaturas en función de los 11 criterios establecidos de colaboración.

Por cada criterio de valoración existirá un campo a completar con un máximo de 1.000 caracteres. Solo serán valorados los criterios que sean argumentados dentro de cada candidatura.

❖ **DOCUMENTACIÓN:**

Además de cumplimentar el formulario anterior, para formalizar su candidatura la persona emprendedora deberá de remitir la siguiente documentación al email premiosimpulsa@cruzroja.es

- **Fecha comienzo actividad.** Se deberá adjuntar copia del documento modelo 036 de la AEAT para justificar el inicio de la actividad o cualquier otro documento similar que lo justifique.

Exclusivamente en el caso de la Categoría Internacional se podrá justificar el comienzo de la actividad empresarial de la persona emprendedora con documento acreditativo aportado por el área de Cooperación Internacional de Cruz Roja.

- **Vigencia actividad empresarial.** Se deberá de adjuntar certificado de situación censal actualizado o cualquier otro documento que justifique la continuidad de la actividad del negocio.

Exclusivamente en el caso de la Categoría Internacional se podrá justificar la vigencia de la actividad empresarial de la persona emprendedora con documento acreditativo aportado por el área de Cooperación Internacional de Cruz Roja.

- **Resumen ejecutivo Plan de Negocio.** Se deberá de presentar un resumen ejecutivo actualizado del plan de negocio de la persona emprendedora, que conste tanto la parte técnica como la parte económica-financiera. La extensión no podrá ser superior a 20 páginas.
- **Video en formato elevator pitch.** La persona emprendedora deberá realizar un video explicativo de su actividad con una duración no mayor a 3

minutos. El video deberá tener la siguiente estructura y responder a estas preguntas;

- **Motivo, origen de la idea de negocio de la persona emprendedora.**
- **Obstáculos a los que se enfrentado en el desarrollo de la actividad.**
- **Puntos fuertes del negocio de la persona emprendedora.**
- **Perspectiva de futuro y sostenibilidad**

El video deberá remitirse en formato mp4 y compartirse por las herramientas WeTransfer o Google Drive al email indicado. Informar que no se solicita un video profesional, pero sí que esté correctamente realizado a través de cualquier dispositivo digital, que pueda tener una calidad de audio y voz correcta y que dentro de lo posible pueda visualizarse la actividad de la persona emprendedora.

La documentación indicada deberá de remitirse en un mismo correo y especificando cada documento. En el asunto del correo electrónico a remitir se deberá de indicar “CANDIDATURA” y seguidamente el nombre y apellidos de la persona emprendedora.

▪ **VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.**

Una vez cumplido el plazo establecido en el calendario de la convocatoria para la recepción de las candidaturas **se realizará una primera valoración a través de una comisión experta formada por un mínimo de 5 personas designadas por Cruz Roja** de diferentes ámbitos territoriales expertas en autoempleo.

Las personas técnicas que sean coincidentes con el ámbito territorial de una candidatura, no procederán a valorarla, siendo solo valoradas por el resto de la comisión experta.

Esta comisión experta procederá a valorar cada candidatura presentada por las personas emprendedoras en función de los criterios de valoración establecidos y teniendo en cuenta el formulario de presentación y la documentación remitida.

Las candidaturas serán valoradas teniendo en cuenta la siguiente puntuación, pudiendo tener un máximo de 100 puntos.

	CRITERIOS	VALORACIÓN MÁXIMA
1	VIABILIDAD ECONÓMICA FINANCIERA	15 PUNTOS.
2	BACKGROUND DE LA PERSONA EMPRENDEDORA	15 PUNTOS.
3	PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA CANDIDATURA.	15 PUNTOS.
4	ORIGINALIDAD CANDIDATURA EN ÁMBITO DE REFERENCIA	7 PUNTOS.
5	CONTRIBUCIÓN A REDUCCIÓN BRECHAS DE GÉNERO, EDAD, ORIGEN	7 PUNTOS.
6	INCORPORACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL	7 PUNTOS.
7	CREACIÓN DE EMPLEO	7 PUNTOS.
8	INICIATIVA EN SECTORES EMERGENTES	7 PUNTOS.
9	DESARROLLO ACCIONES SOCIALMENTE RESPONSABLES	7 PUNTOS.
10	CONSOLIDACIÓN Y ADAPTACIÓN CONTEXTO ACTUAL.	7 PUNTOS.
11	DESARROLLO LOCAL Y/O RURAL	6 PUNTOS.

La comisión experta seleccionará a las 6 candidaturas que obtengan mayor puntuación respectivamente dentro de las categorías de CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN y EMPRENDEDORAS una vez valoradas en función de los criterios establecidos. Igualmente, **dentro de la categoría INTERNACIONAL la comisión experta seleccionará a las 4 candidaturas que obtengan una mayor puntuación.**

Estas candidaturas seleccionadas de las personas emprendedoras presentadas, formaran las 22 candidaturas finalistas (6 candidaturas finalistas en las categorías CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN y EMPRENDEDORAS respectivamente y 4 candidaturas finalistas en la categoría INTERNACIONAL).

En el caso que se produzca algún empate de puntuación entre candidaturas impidiendo la selección total de las candidaturas finalistas, se procederá a votar esas candidaturas de manera independiente decidiendo su selección por mayoría simple.

La designación de las 11 personas emprendedoras que recibirán las ayudas económicas establecidas en las bases serán decididas por la valoración de las 22 candidaturas finalistas, tanto por un Jurado experto como por una votación popular.

Las 22 candidaturas finalistas será valoradas por un jurado experto que estará compuesto por un máximo de 9 personas, 2 personas en representación de Cruz Roja, y el resto de personas integrantes pertenecerán al mundo de la comunicación, asociaciones de autónomos, entidades financieras y representantes de administraciones públicas del sector del emprendimiento. El Jurado experto valorará las candidaturas siguiendo los criterios y puntuaciones establecidas anteriormente.

Para la valoración de las 22 candidaturas finalistas por una votación popular serán publicadas en la web de Cruz Roja Española junto con una ficha explicativa de cada candidatura de la persona emprendedora respectiva. Se establece el plazo informado en el calendario de la convocatoria para realizar la respectiva votación.

Cualquier persona interesada podrá visualizar las candidaturas finalistas y votar a la que consideré con mayor potencial. Una vez finalizado el plazo para la votación popular se asignará la siguiente puntuación extra;

CATEGORÍAS	SISTEMA DE PUNTUACIÓN DE LA VOTACIÓN POPULAR
IGUAL PARA CADA UNA DE LAS 4 CATEGORIAS	<ul style="list-style-type: none">• Candidatura en votos populares en 1ª posición – 3 puntos• Candidatura en votos populares en 2ª posición – 2 puntos• Candidatura en votos populares en 3ª posición – 1 punto• Candidatura en votos populares en 4ª posición – 0 puntos• Candidatura en votos populares en 5ª posición – 0 puntos• Candidatura en votos populares en 6ª posición – 0 punto

Cruz Roja en función lo expresado en las bases de la convocatoria tendrá el derecho de excluir a cualquier candidatura del proceso completo de valoración cuando se detecten comportamientos fraudulentos a través de la red por parte de esta, así como de proceder a la anulación de la votación popular por categorías o de forma íntegra si así se considera.

Las 3 candidaturas con mayor puntuación, sumando la puntuación del jurado experto (máximo 100 puntos) y la puntuación obtenida de la votación popular (máximo 3 puntos), en cada categoría serán las que recibirán las ayudas económicas establecidas según su posición.

En caso de empate en la puntuación, será la comisión experta la que por mayoría simple decida el desempate y la posición final de las candidaturas finalistas. En el caso de anulación de la votación popular se tendrá solo en cuenta las puntuaciones extraídas de la valoración realizada por el Jurado Experto.

La constitución del jurado se hará público y la votación popular será difundida por las redes de comunicación de Cruz Roja. Se levantará acta de todo el proceso de valoración para garantizar total transparencia en el desarrollo.

Se realizará un acto de entrega de premios, 19 de noviembre día mundial de las mujeres emprendedoras, según lo indicado por el calendario establecido

en el cual participarán todas las candidaturas finalistas y donde se informará de las personas emprendedoras que recibirán las correspondientes ayudas económicas a la consolidación de sus negocios.

▪ **PROTECCIÓN DE DATOS**

La participación de las personas emprendedoras (denominada en adelante las personas participantes) en los “PREMIOS IMPULSA AL AUTOEMPLEO” mediante la presentación de sus candidaturas implica necesariamente el tratamiento por Cruz Roja, (denominada en adelante CR), de los datos personales de las personas participantes.

Por ello, en cumplimiento con lo dispuesto en la normativa vigente de Protección de Datos Personales y, en particular, en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679), CR informa de que todos los datos personales e información que le sean facilitados para participar en los “PREMIOS IMPULSA AL AUTOEMPLEO”, serán incorporados a un fichero de su titularidad y tratados con la finalidad de gestionar los citados premios, concretamente, para la identificación y comunicación con las personas participantes en el mismo, así como la valoración de las candidaturas presentadas. Los Datos serán conservados durante el desarrollo del concurso y no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal.

Asimismo, si las personas participantes dan su consentimiento, marcando la casilla correspondiente, sus datos serán tratados con la finalidad de informarles sobre aquellas actividades y acciones en las que intervenga CR. En este caso, los datos serán conservados hasta tanto en cuanto el consentimiento sea retirado.

Las personas participantes pueden ejercitar en cualquier momento, los derechos de acceso rectificación, cancelación, oposición, así como los contenidos en el

Capítulo III del Reglamento (UE) 2016/679) dirigiendo un escrito a CR, (Att/ Delegado de Protección de Datos), Avenida Reina Victoria, 26-28, 28003 Madrid, o a la dirección de correo dpo@cruzroja.es, previa acreditación de su identidad.

El alcance del ejercicio de dichos derechos se verá limitado una vez haya recaído el fallo del certamen, en la medida exigida por los compromisos adquiridos en relación a los derechos de autor cedidos. Más información sobre nuestra política de privacidad en www.cruzroja.es

▪ **CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E IMAGEN**

Las personas participantes en los premios siguiendo las indicaciones de la convocatoria, por el mero hecho de su participación, ceden a CRUZ ROJA, a título gratuito, de forma no exclusiva y con facultad de cesión a terceros, todos los derechos de imagen, reproducción y comunicación pública que dimanen de las grabaciones audiovisuales remitidas, para su utilización, reproducción y comunicación pública, sin límite temporal o territorial y a través de cualesquiera modalidades de explotación, soportes, formatos y/o medios de difusión, ya sea individualmente o en conjunto con otras.

Por lo tanto, todos los derechos sobre imágenes y contenidos relacionados con la participación en los premios son propiedad de CRUZ ROJA y las personas participantes no tendrán derecho a compensación económica alguna por su uso conforme a lo dispuesto en las presentes condiciones.

Las personas participantes garantizan igualmente que son titulares de los derechos de propiedad intelectual y de imagen que dimanen de su participación en los premios que remitan a CRUZ ROJA, manteniendo indemne a dicha entidad ante cualquier reclamación, judicial o extrajudicial de terceros por tal circunstancia.

En caso de en cualquier actividad referida a los presentes premios aparezca la imagen, voz o silueta de terceras personas, la persona participante manifiesta haber recabado la expresa autorización de las mismas, por lo que CRUZ ROJA podrá utilizar y publicar tales videos/imágenes en los términos expuestos, sin que por ello deba retribuir a la/s persona/s cuya imagen, voz o silueta aparezcan en el video y documentación remitida por la persona participante. A estos efectos, CRUZ ROJA podrá requerir a éste para que facilite la acreditación de dicha autorización.

Por último, las personas participantes autorizan a CRUZ ROJA a reproducir y utilizar en su página Web su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en el marco de su participación en los premios, a título gratuito y sin limitación temporal o territorial.

■ BASES

La participación en los premios supone la aceptación íntegra de las presentes bases y sumisión expresa a las decisiones interpretativas que se puedan adoptar en el curso del mismo por parte de Cruz Roja sin que pueda derivarse reclamación alguna a Cruz Roja por modificar las presentes bases si así lo estimara conveniente.

A estos efectos Cruz Roja se reserva la facultad de declarar desiertas las ayudas establecidas de toda o alguna de las categorías por entender que las candidaturas presentadas por las personas emprendedoras no reúnen las cualidades requeridas, asimismo se reserva la facultad de excluir la participación a aquellas candidaturas que no respeten los principios de Cruz Roja, que puedan ser sospechosos de vulneración de derechos de terceros o que no respeten las

presentes bases, sin que pueda derivarse a Cruz Roja reclamación alguna de responsabilidad por daños y perjuicios en este orden.

Tampoco será responsable Cruz Roja por cualquier pérdida de datos en la recepción de las candidaturas por problemas en el correo electrónico, mal funcionamiento de la plataforma, uso indebido de terceros o suplantación no autorizada que pese a las medidas de seguridad adoptadas pudiera afectar la comunicación.

Cruz Roja no se hace cargo ni asume ningún gasto o cargo en que puedan incurrir las personas participantes por el mero hecho de concurrir a la convocatoria, ni tampoco gastos de desplazamientos, alojamiento o transporte en que pudieran incurrir las personas participantes para la recepción de la ayuda u asistencia a eventos relacionados con el concurso salvo que así se autorice con carácter previo y por escrito.

Además, como se ha informado en el apartado donde se describen las ayudas económicas concedidas, las ayudas tendrá consideración de importes brutos descontándose cualquier gasto de estas que sea necesario a la hora de proceder a su transferencia monetaria a las personas emprendedoras respectivas.

▪ **CALENDARIO:**

CALENDARIO SEGUNDA EDICIÓN PREMIOS IMPULSA AL AUTOEMPLEO	
FECHA	HITO
01/09/2021	DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA Y COMIENZO DE LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS
30/09/2021	FINALIZACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS
25/10/2021	SELECCIÓN DE CANDIDATURAS FINALISTAS POR COMISIÓN EXPERTA
04/11/2021	REUNIÓN DEL JURADO ESPECIALIZADO PARA LA VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS FINALISTAS
05/11/2021 al 12/11/2021	PUBLICACIÓN DE CANDIDATURAS FINALISTAS WEB DE CRUZ ROJA - PLAZO PARA PROCEDER A LA VOTACIÓN POPULAR
14/11/2021	LANZAMIENTO ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS
19/11/2020	ACTO DE ENTREGA PREMIOS IMPULSA AL AUTOEMPLEO, EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EMPRENDEDORA.